

## Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social

Juan Manuel Flores Cordero Teniente de Alcalde Delegado

Respuesta a la Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno. Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social:

En las "Normas para la concesión de ayudas económicas complementarias a la intervención social 2019" del Programa de Prestaciones Complementarias ,de la Dirección General de Acción Social del Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social del Ayuntamiento de Sevilla , en su apartado III.-PERSONAS DESTINATARIAS Y REQUISITOS GENERALES, se establece que podrán ser beneficiarias de las Prestaciones económicas que se regulan en la presente Convocatoria, aquellas personas atendidas por los Servicios Sociales en las que concurran los requisitos que se señalan:

## 5. Para ayudas de suministros básicos de la vivienda, <u>haber solicitado bono social.</u>

En los equipos técnicos de los Centros de Servicios Sociales, cuando una persona solicita una ayuda económica para el pago de las deudas por suministros eléctricos básicos para la vivienda, en primer lugar se le pregunta si ha solicitado Bono Social. Se le informa de los supuestos establecidos para las unidades familiares que tienen derecho a solicitarlo, y se le indica que deben solicitarlo en su empresa suministradora. En caso de que tengan derecho y que necesiten acreditación de los servicios sociales comunitarios, se les facilita el acredita de las circunstancias especiales para solicitar bono social que se le entrega para que puedan presentar en las oficinas de su empresa suministradora.

Si se encuentran en los supuestos en los que puedan ser catalogados como suministros esenciales (no puede ser cortado el suministro), también se les facilita el acredita de suministros esenciales y se envía directamente a las empresas para que procedan a la paralización del corte de suministro dada su situación de vulnerabilidad social (menores de 16 años, discapacidad y dependencia Grado I).

Finalmente, el Ayuntamiento de Sevilla tiene firmado convenio con varias empresas suministradoras, desde donde se organizan jornadas informativas tanto para el equipo técnico de los Centros de Servicios Sociales, como para las propias personas usuarias sobre todo lo relativo a la factura, consumo y solicitud del bono social, con objeto de que puedan ejercer este derecho siempre que cumplan los requisitos establecidos.

Sevilla, a la fecha indicada a pie del presente escrito EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Fdo. Juan Manuel Flores Cordero

Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes" C/ Fray Isidoro de Sevilla, 1. 41009 Sevilla Teléfono 95 5472112

Código Seguro De Verificación:	y7XAXeX1aYVVpDtALkv/QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	13/12/2019 08:31:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y7XAXeX1aYVVpDtALkv/QQ==		

